

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 2013, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día dieciocho de enero del año dos mil trece, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2013 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Tercer Piso, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente-----

- ORDEN DEL DÍA-----**
- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
 - II.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 - III.-** LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2012, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012. -----
 - IV.-** REVISIÓN DE RESULTADOS DEL “PROGRAMA USUARIO SIMULADO”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2012. ----
 - V.-** INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, EN EL AÑO 2012 -----
 - VI.-** REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN RESERVADA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012, PARA SU APROBACIÓN. -----
 - VII.-** REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA. -----
 - VIII.-** APROBACIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC. 2012, RELACIONADOS CON EL INFORME ANUAL 2012, QUE RINDE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI) ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. -----
 - IX.-** NUEVO DOMICILIO LEGAL DEL IFAI. -----
 - X.-** CALIFICACIONES FINALES DE LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2012, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-----
 - XI.-** RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación; Dra. Maricela Verdejo Silva, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación; y C.P. Rogelio Padrón, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

Asimismo, se encuentra presente el Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

ACUERDO 1-ORD-I-2013: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día de la sesión. -----

ACUERDO 2-ORD-I-2013: Se aprobó en sus términos el Orden del Día. -----

III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2012, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.-----

El Lic. Humberto Moheno Diez dio lectura al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de 2012, celebrada el 12 de diciembre de 2012, por lo que se sometió a la consideración del Comité de Información dicho documento. -----

El C.P. Rogelio Padrón mencionó que en la página número 11, concretamente al inicio del desarrollo del punto XI del Orden del Día, existe un error en cuanto a la fecha que aparece como del 23 de noviembre 2013, debiendo referirse el año a 2012, por lo que se procedió a la corrección correspondiente. -----

ACUERDO 3-ORD-I-2013: Realizada la corrección señalada, se aprobó y firmó el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2012, de fecha 12 de diciembre de 2012. -----

IV.- REVISIÓN DE RESULTADOS DEL "PROGRAMA USUARIO

SIMULADO", CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2012.-----

El Lic. Ángel Leyte Martínez informó que con fecha 27 de agosto de 2012, la Dra. Maricela Verdejo Silva recibió el oficio número IFAI/SAI-DGCV/1713/12, expedido por la Lic. Dinorah Atlántida Ugalde Reza, Directora de Coordinación y Evaluación de la Administración Pública Federal, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, informando que de acuerdo a la evaluación del Instituto Nacional de Rehabilitación en cuanto a los indicadores de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (**A3C**), de Atención Prestada por las Unidades de Enlace (**AUE**), de Obligaciones de Transparencia (**ODT**), y de Respuesta a las Solicitudes de Información (**RSI**), correspondientes al primer semestre de 2012, los resultados fueron los siguientes:-----

En cuanto al indicador **A3C**, el resultado fue ND, tanto en el total como en los componentes 1, 2 y 3, en virtud de que en el primer semestre de 2012 no se tramitó por los solicitantes de información ningún recurso de revisión contra las respuestas proporcionadas por el Instituto Nacional de Rehabilitación, por lo que en dicho período, el IFAI no emitió resolución alguna por no existir recursos de revisión. --- Por lo que se refiere al indicador **AUE**, el total obtenido por el Instituto fue de 9.75, correspondiendo a la infraestructura de la Unidad de Enlace el 9.50 y a la atención al solicitante el 10.00. Se hace la observación que en este indicador el Instituto obtuvo en el segundo semestre de 2011 un total de 10:00, por lo que se tiene una disminución de .25 en el total y de .50 en la infraestructura de la Unidad de Enlace. El Licenciado Leyte Martínez manifestó que el motivo de la disminución obedece a que en virtud de haber cambiado en este Instituto la empresa que presta el servicio de seguridad y vigilancia, se ocasionó que sus integrantes no informaran adecuadamente a los usuarios de esta entidad la ubicación del Módulo de la Unidad de Enlace, por lo que intervino ante el Ing. Fernando Reynaud Rivera, Subdirector de Servicios Generales, a efecto de que comentara este hecho con el coordinador de seguridad para proceder a corregir de inmediato la deficiencia: Es el caso que la empresa correspondiente ha tenido una intervención decidida en el caso, lo que

ha motivado, incluso, que sus integrantes estén acompañando a los solicitantes de acceso a la información hasta el Módulo de la Unidad de Enlace, por lo que se espera que en la próxima calificación que se emitirá en febrero de 2013 y que corresponderá al segundo semestre de 2012, el Instituto obtenga un total de 10:00. -----

En relación con el indicador **ODT**, el total obtenido por el Instituto fue de 72.08, correspondiendo al apartado Financiero el 78.85, al apartado Regulatorio y de Toma de Decisiones el 71.11, al apartado Relación con la Sociedad el 78, al apartado Organización Interna el 69.39 y al apartado Información Relevante el 37.20. En el segundo semestre de 2011 el Instituto obtuvo los siguientes resultados: un total de 81.0, teniéndose un decremento; en el apartado Financiero el 72.7, teniéndose un pequeño incremento; en el apartado Regulatorio y de Toma de Decisiones el 90.5, teniéndose un decremento significativo; en el apartado Relación con la Sociedad el 92.8, teniéndose un decremento considerable; en el apartado Organización Interna el 100, teniéndose un decremento muy significativo, y en el apartado Información Relevante el 50.0, teniéndose también un decremento significativo. El Licenciado Leyte Martínez indicó que estas calificaciones obedecieron a que la información no se incorporó oportunamente en el portal del Instituto.-----

Referente al indicador **RSI**, el total obtenido por el Instituto fue de 92.30, correspondiendo al atributo Consistencia el 95.86, al atributo Compleción el 96, al atributo Confiabilidad el 79.53 y al atributo Oportunidad el 97.83. Es de señalar que el total que obtuvo el Instituto en el segundo semestre de 2011 fue de 90.36, lo que significa que se tuvo un incremento cercano a 2 puntos; en los atributos Consistencia y Compleción, se obtuvieron pequeños incrementos, y en los atributos Confiabilidad y Oportunidad, se tuvieron pequeños decrementos. -----

ACUERDO 4-ORD-I-2013: El Comité de Información toma nota del resultado de las evaluaciones realizadas al Instituto, correspondientes al primer semestre de 2012, mismas que están relacionadas con los indicadores siguientes: Indicador A3C, Indicador de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento; Indicador AUE, Indicador de Atención Prestada por las Unidades de Enlace; Indicador ODT, Indicador de Obligaciones de Transparencia, e Indicador RSI, Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información. ----

Por lo que se refiere al Indicador AUE, se determinó que a efecto de lograrse un total de 10.00, los Licenciados Humberto Moheno Diez y Ángel Leyte Martínez, procederán a platicar con el Ingeniero Fernando Reynaud Rivera, Subdirector de Servicios Generales del Instituto así como con el Coordinador de Vigilancia, a efecto de que la empresa prestadora del servicio se avoque, constantemente, a dar la información correcta y exacta de la ubicación del Módulo de la Unidad de Enlace. -----

En cuanto al Indicador ODT, se acordó que a efecto de evitar decrementos en las evaluaciones y calificaciones reprobatorias y lograr mejorar considerablemente los resultados para el Instituto en los apartados Regulatorio y de Toma de Decisiones, Relación con la Sociedad, Organización Interna, y sobre todo en Información Relevante, los Licenciados Humberto Moheno Diez y Ángel Leyte Martínez deberán acudir con los servidores públicos cuyas actividades estén relacionadas con la información a que se refiere el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para sensibilizarlos en el sentido de que realicen el mejor de sus esfuerzos y proporcionen adecuadamente la información que se publica en el portal de transparencia del Instituto, de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas interesadas, y que permita consolidar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Asimismo, dialogarán con la Licenciada María de Lourdes Zaldivar Martínez, Subdirectora de Informática del Instituto, a efecto de que se proceda oportunamente a la publicación de la información en el portal de obligaciones de transparencia de la entidad. Por lo que se refiere al apartado Financiero se seguirá poniendo énfasis para lograr incremento en las evaluaciones semestrales.-----

Por lo que se refiere al Indicador RSI, se acordó que a efecto de incrementar las evaluaciones del Instituto en los atributos de Confiabilidad y Oportunidad de las respuestas del Instituto a las solicitudes de información, el Licenciado Ángel Leyte Martínez seguirá interviniendo, como primera instancia, ante los servidores públicos de la Institución que deban dar

respuesta a una solicitud de información para apoyarlos y asesorarlos en la forma y términos de las respuestas, y, en una segunda instancia, seguirá interviniendo el Lic. Humberto Moheno Diez para la consolidación de las respuestas, en la inteligencia de intervenir conjuntamente ambos, de ser necesario, para el mejor desahogo de las solicitudes de información, convocando a reuniones de trabajo a los servidores públicos cuando se trate de solicitudes de información cuya respuesta involucre a más de dos servidores públicos. Por los que se refiere a los atributos de Consistencia y de Compleción, se realizarán las acciones que permitan el incremento de sus evaluaciones.-----

V.- INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, EN EL AÑO 2012.

El Lic. Ángel Leyte Martínez informó que durante el año 2012 la Unidad de Enlace recibió un total de ciento treinta y cinco (135) solicitudes de información, de las cuales ciento dieciocho (118) fueron contestadas en tiempo y forma; y las restantes diecisiete (17) solicitudes de información fueron desechadas por el sistema informático del IFAI dada la falta de respuesta del interesado a un pedimento de aclaración de la solicitud, formulado por el Instituto Nacional de Rehabilitación. ---

ACUERDO 5-ORD-I-2013: El Comité de Información toma nota del informe anual de solicitudes de información, recibidas en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el año 2012. -----

VI.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN RESERVADA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012, PARA SU APROBACIÓN.-----

El Lic. Humberto Moheno Diez mencionó que de conformidad con los memorandos que en su oportunidad se remitieron a los Directores Médico, Quirúrgico, de Enseñanza, de Investigación y de Administración, así como a los Subdirectores de Informática, de Asuntos Jurídicos y de Programa Extramuros del Instituto, a efecto de que el Comité de Información conozca, revise y apruebe, en su caso, los índices de expedientes que se hayan clasificado como información reservada, correspondiente al período de julio a diciembre de 2012,

únicamente la **Dirección de Investigación** y la **Subdirección de Asuntos Jurídicos**, remitieron índices de expedientes clasificados como información reservada, con el siguiente desglose: -----

La **Dirección de Investigación**, presentó **21 índices** de expedientes clasificados como información reservada, todos ellos relativos con **protocolos de investigación** que está realizando el Instituto y que previamente fueron autorizados y registrados por la Comisión de Investigación Científica del propio Instituto, con el siguiente desglose:

1).- 28-12 *"Efecto de la electro estimulación sumada al programa de rehabilitación convencional en el tiempo de recuperación de la fuerza muscular del cuádriceps, en pacientes post operados de menisco del INR"*; **2).**-29-12 *"Desarrollo e implementación de nuevas tecnologías moleculares para disferlinopatía: segunda causa de distrofia muscular en México"*; **3).**- 30-12 *"Análisis del perfil de expresión génica mediante microarreglos en el proceso de cicatrización queloide del paciente quemado"*; **4).**- 31-12 *"Uso del índice de colonización de Candida sp como factor predictor de fungemia en pacientes con quemaduras graves y comparación con biomarcadores"*; **5).**- 32-12 *"Manejo de límites y comunicación de los afectos en los estilos de crianza de niños discapacitados con desórdenes de conducta"*; **6).**- 33-12 *"Relación entre hallazgos de imagen por resonancia magnética de cráneo y niveles de severidad en niños con parálisis cerebral"*; **7).**- 34-12 *"Diseño e implementación de una órtesis robótica de mano controlada por interfaz cerebro-computadora para pacientes con discapacidad motora"*; **8).**- 35-12 *"Establecimiento y validación de modelos celulares inducibles para el estudio de la alteraciones del sistema nervioso central de la distrofia miotónica tipo 1 (DM1)"*; **9).**- 36-12 *"Diseño y validación de un Software para evaluar el efecto de la estimulación binaural de adultos de 18 a 25 años"*; **10).**- 37-12 *"Efecto de la suplementación de los ácidos grasos eicosapentaenóico y docosahexaenóico sobre la obesidad, resistencia a la insulina y regeneración muscular en pacientes con distrofia muscular de Duchenne/Becker"*; **11).**- 38-12 *"Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación Kinesiológica de riesgo de lesión de hombro en usuarios de silla de ruedas"*; **12).**- 39-12 *"Uso del salbutamol en pacientes con atrofia muscular espinal (SMA) tipo II y III seguimiento a 1 año"*; **13).**- 40-12 *"Evaluación clínica e inmunológica de pacientes con osteosarcoma que reciben tratamiento coadyuvante con*

transferon": 14).- 41-12 "Modificación en el desequilibrio del sistema nervioso autónomo en pacientes con presión arterial fronteriza e hipertensión 1 ante diferentes intensidades de ejercicio aeróbico"; 15).- 42-12 "Influencia de la modificación de la adiposidad sobre la sensibilidad a la insulina en pacientes con obesidad mórbida"; 16).- 43-12 "Efecto de Pentylentetrazol sobre liberación de serotonina hipocampal y cerebelar y su relación con el comportamiento motor de la rata adulta"; 17).- 44-12 "Uso de la toxina botulínica tipo A para el manejo del dolor posoperatorio en pacientes con parálisis cerebral"; 18).- "45-12 "Estudio de factibilidad, seguridad y eficacia del sistema estabilización dinámica posterior (Sistema Staflex)"; 19).- 01/11-B "Reemplazo de menisco con una bioprótesis de materiales sintéticos bioabsorbibles y células troncales autólogas", 20).- 03/11-B "Caracterización clínica, neuropsicológica y de la actividad eléctrica en adultos con daño cerebral secundario a traumatismo craneocefálico o a un evento cerebro-vascular; procedimientos diagnósticos y neororehabilitación integral", y 21).- 04/11-B "Desarrollo de un modelo de criopreservación de aloinjertos humanos con fines de trasplante: Estudio multicéntrico para evaluar la seguridad y estabilidad biológica". -----

ACUERDO 6-1-ORD-I-2013: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 21 índices y sus expedientes, clasificados como información reservada, mismos que fueron elaborados por la Dirección de Investigación, todos relativos con protocolos de investigación que está realizando el Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

El Lic. Humberto Moheno Diez procederá a preguntar al Dr. Carlos Pineda Villaseñor, Director de Investigación del Instituto, cuál es la razón por la cual, en todos los casos, el

período de reserva es de 12 años, a efecto de informar de ello al Comité en la próxima sesión que se celebré -----

La Subdirección de Asuntos Jurídicos presentó 2 índices de expedientes clasificados como información reservada, ambos relacionados con juicios laborales inherentes a demandas presentadas por trabajadores en contra del INR), haciendo la salvedad, dicha unidad administrativa, que respecto de estos 2 índices de expedientes clasificados como información reservada, sus fechas de clasificación fueron los días 9 y 22 de marzo de 2012, respectivamente, y que por un error involuntario de omisión, no se reportaron en el anterior período que corrió del 1° de enero al 30 de junio de 2012, por lo que, con este envío, se procede a subsanar tal omisión para la clasificación de dichos índices y de la información a la que se refiere cada uno. Los 2 índices de expedientes clasificados como información reservada tienen el siguiente desglose: -----

1).- Expediente 04-II-2012, Quiroz López Mario en contra del INR (Fecha de clasificación 09 de marzo de 2012) y 2).- Expediente 05-II-2012, Abbud Lozoya Karin Aymé en contra del INR (Fecha de clasificación 22 de marzo de 2012). -----

ACUERDO 6-2-ORD-I-2013: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 2 índices de juicios laborales y los expedientes clasificados como información reservada, elaborados e integrados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, los cuales son relativos a demandas laborales presentadas por trabajadores en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

Asimismo, se determinó que la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto se abstenga en lo sucesivo de incorporar índices de información clasificada como reservada, que se encuentre desfasada y que no corresponda al período de que se trate, y de igual forma, que se proceda a substituir los 2 índices acompañados a las carpetas de esta sesión dada

su ilegibilidad, corrigiéndose el nombre de la unidad administrativa como el de Subdirección de Asuntos Jurídicos. - **VII.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA.** -----

El Lic. Humberto Moheno Diez hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información, que tres unidades administrativas solicitan desclasificación de expedientes como información reservada, con el siguiente desglose: -----

La **Dirección de Investigación** solicita se desclasifiquen **5 expedientes** relativo a cinco **protocolo de investigación**, haciendo la observación relativa a que debido a que la carátula del protocolo con registro de aprobación: C-07-06-INR, titulado: ***“Evaluación clínica del sistema para vertebroplastía Soteira en el tratamiento de las fracturas vertebrales por compresión T4-L5 en la columna vertebral de adultos”***, presenta un error en la fecha de desclasificación, se generó una nueva carátula, para subsanar el error en la carátula originalmente generada signada por el titular de la Unidad Administrativa, por lo que acompaña los **5 índices** con el siguiente desglose: **1).- Expediente C-07-06-INR** *“Evaluación clínica del sistema para vertebroplastía Soteira en el tratamiento de las fracturas vertebrales por compresión T4-L5 en la columna vartebtral de adultos” (fecha de desclasificación 20 de diciembre de 2012); 2).- Expediente 05/08* *“Efectos del láser de baja potencia de 830 nm en la reparación de nervio periférico de rata” (fecha de desclasificación 20 de diciembre de 2012); 3).- Expediente 07/07* *“Evaluación del colapso del cuidador en el paciente adulto mayor síndrome de inmovilidad en el Servicio de Rehabilitación Geriátrica” (fecha de desclasificación 20 de diciembre de 2012); 4).- Expediente 21/09* *“Valoración de ansiedad en el entorno familiar de la distrofia muscular de Duchenne” (fecha de desclasificación 20 de diciembre de 2012), y 5).- Expediente 18/12* *“Estudio de factibilidad, seguridad y eficacia del sistema de artroplastia cervical Nunec” (fecha de desclasificación 20 de diciembre de 2012).* -----

ACUERDO 7-1-ORD-I-2013: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada los 5

expedientes de los protocolos de investigación, anteriormente señalados por la Dirección de Investigación a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. ----- Asimismo, se determinó que la Dirección de Investigación del Instituto se abstenga en lo sucesivo de incorporar índices de información clasificada como reservada y que vaya a desclasificarse, que contengan error en la fecha que corresponda a su desclasificación. -----

La Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Humanos solicita se desclasifique **1 expediente personal de un trabajador** y para ello, acompaña el índice correspondiente, el cual tiene el siguiente desglose: **1).- 110-R-2012, expediente personal por término de nombramiento de López Castillo Juan Antonio, (fecha de desclasificación 16 de julio de 2012).**—

ACUERDO 7-2-ORD-I-2013: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada 1 expediente personal por término de nombramiento, anteriormente señalado por la Subdirección de Recursos Humanos a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

La Subdirección de Asuntos Jurídicos solicita se desclasifiquen **3 expedientes de juicios laborales**, en virtud de haberse emitido resoluciones que dan por terminados los juicios, habiendo causado ejecutoria las mismas, y para ello acompaña los índices correspondientes, con el siguiente desglose: **1).- Expediente 02-I-2012, López Castillo Juan Antonio en contra del INR, (fecha de desclasificación 12 de julio de 2012); 2).- Expediente 04-II-2010, INR en contra del González Cortes Jaime (fecha de desclasificación 31 de agosto de 2012), y 3).- Expediente 25-III-2008, Mondragón Sánchez Irma Rocío en contra del INR (fecha de desclasificación 11 de diciembre de 2012).** -----

ACUERDO 7-3-ORD-I-2013: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su

Reglamento, se desclasifican como información reservada los 3 expedientes laborales señalados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos a partir de las fechas referidas en cada uno, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

VIII.- APROBACIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC. 2012, RELACIONADOS CON EL INFORME ANUAL 2012, QUE RINDE EL IFAI ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. -----

El Lic. Ángel Leyte Martínez comentó a los integrantes del Comité de Información los siguientes aspectos, respecto de cada Formato IFAI.FIC: -----

En cuanto al **Formato IFAI.FIC.1**, se indicó que el número total de solicitudes de información presentadas durante el año 2012 en el Instituto Nacional de Rehabilitación ascendió a 135, siendo las de mayor incidencia la relacionadas con información referente a contratos celebrados en materia de bienes adquiridos con un total de 30 solicitudes, seguidas de 15 solicitudes relativas a presupuesto o avance financiero. -----

Por lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC.2**, relativo a información reservada, confidencial, parcialmente reservada o confidencial, o inexistencia de la información, correspondiente al período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012, se señaló que no se requirió el formato de que se trata debido a que no se presentó en el Instituto Nacional de Rehabilitación ninguno de los casos señalados. -----

En relación al **Formato IFAI.FIC.3**, relativo a las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley, Reglamento, Lineamientos u otras disposiciones aplicables, correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se indicó que no se requirió dicho formato en virtud de que no se presentó ninguna dificultad para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables. -----

En cuanto al **Formato IFAI.FIC.4**, relativo al Reporte Anual de Comunicados al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación por Incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, correspondiente del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012, se refirió que no se requirió el formato respectivo ya que no se presentó ningún caso que originara un comunicado al Órgano Interno de Control. -----

Por lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC.5**, relacionado con el Reporte Anual de Solicitudes de Intervención por Vistas al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación durante el período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012, se informó que de igual forma, no se requirió dicho formato debido a que no se presentó ningún caso que originara la intervención por vistas al Órgano Interno de Control. -----

En lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC 6**, inherente a cursos de capacitación proporcionados a servidores públicos del Instituto Nacional de Rehabilitación durante el año 2012, se mencionó que se asistió a **dos** cursos de capacitación o reuniones de trabajo, con el siguiente desglose: **1.-** Curso denominado " A 10 AÑOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO", impartido el 11 de junio de 2012 en las instalaciones del IFAI, cuyo objeto fue analizar los alcances de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, sus implicaciones para los órganos de control del Estado y su impacto para el derecho de acceso a la información en México, al cual asistieron la Dra. Maricela Verdejo Silva, el Lic. Joel Gaytán López, entonces Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Lic. Ángel Leyte Martínez, y **2.-** Curso sobre "TRANSPARENCIA, ÉTICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS", celebrado el 24 de septiembre de 2012 en las instalaciones del CECAL-SEMARNAT, con el objeto de proporcionar un panorama general sobre las principales ideas éticas filosóficas-políticas que dieron origen a la transparencia, el derecho al acceso a la información y la rendición de cuentas , al cual asistieron el Lic. Humberto Moheno Diez y el Lic. Ángel Leyte Martínez. -----

En cuanto al **Formato IFAI.FIC.7**, relativo a cambios de servidores públicos en la Unidad de Enlace, Órgano Interno de Control, en el Comité de Información, Coordinador de Archivos, así como al número de expedientes desclasificados, sesiones del Comité de Información, casos atendidos en sesiones del Comité de Información y resoluciones emitidas, todo referente al año 2012, se informó que hubo cambio del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, que 18 expedientes fueron desclasificados antes del vencimiento del período de reserva, que el Comité de Información sesionó en 5 ocasiones, que el Comité de Información atendió 39

casos en las sesiones que celebró, y que el propio Comité de Información emitió una resolución. -----

Por lo que se refiere al **Formato IFAI.FIC.8**, se informó que durante el año 2012 el Comité de Información no estableció criterios para la clasificación de la información ni para protección de datos personales.- Finalmente y respecto al **Formato IFAI.FIC.9**, que es un Formato de nueva aplicación, relativo a la materia de archivos, el Lic. Ángel Leyte Martínez informó que esta materia ha tenido ciertos avances en el año 2012 ya que se realizó la actualización de los siguientes documentos: Inventario de Transferencia de Archivos; Cuadro General de Clasificación Archivística, e Inventario de Baja Documental, por lo que el Lic. Humberto Moheno Diez recomendó preguntar a la Subdirección de Planeación, concretamente a la Coordinación de Archivos del Instituto, si existen los documentos que se contienen en el **Formato IFAI.FIC.9**, para que sean del conocimiento de los integrantes del Comité de Información, máxime que algunos de documentos de archivo se envían al Archivo General de la Nación. -----

ACUERDO 8-ORD-I-2013:- El Comité de Información toma nota de la información contenida en los Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8 e IFAI.FIC.9, anteriormente referida, por lo que aprobó los formatos correspondientes e instruyó a la Unidad de Enlace para que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remita hoy mismo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través de los sistemas establecidos, los Formatos antes señalados. --- De igual forma, se determinó que el Lic. Ángel Leyte Martínez proceda a revisar los documentos señalados en el formato IFAI.FIC.9, relativos a la materia de archivos y proceda a indicar al Subdirector de Planeación del Instituto, se haga entrega de dichos documentos a los integrantes del Comité de Información para su análisis y pronunciamiento correspondiente. -----

IX.- NUEVO DOMICILIO LEGAL DEL IFAI. -----

El Lic. Humberto Moheno Diez informó que en el Diario Oficial de la

Federación del 18 de diciembre de 2012, el IFAI publicó un AVISO por el que informa al público en general el domicilio legal del propio Instituto, el cual se ubica en el inmueble marcado con el número 3211 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, código postal 04530, mismo que se denomina Torre IFAI. -----

ACUERDO 9-ORD-I-2013:.- El Comité de Información toma nota del nuevo domicilio legal del IFAI, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados con dicho Instituto, se envíen y realicen en el domicilio contenido en el AVISO de que se trata. -----

X.- CALIFICACIONES FINALES DE LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2012, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-----

El Lic. Ángel Leyte Martínez señaló que la Dirección General Adjunta de Estudios y Políticas de Transparencia y Rendición de Cuentas dependiente de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública dio a conocer las calificaciones finales de las acciones de transparencia 2012, calificando al Instituto Nacional con el 80% de calificación, no obstante haber cumplido esta entidad en tiempo y forma con todas las acciones de transparencia, por lo que se presentó una solicitud de reconsideración a dicha Dirección General Adjunta, la cual después de la revisión efectuada, modificó la calificación de este Instituto, obteniéndose el 100% de calificación, ya que se cumplió con las acciones inherentes a: Sección de Transparencia (10%), Comité de Información (10%), Normatividad en materia de Transparencia (10%), Estructura de Transparencia Focalizada (35%), Indicadores Presupuestales (15%), Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos (10%) y Estudios y Opiniones (10%). -----

ACUERDO 10-ORD-I-2013:.- El Comité de Información se da por enterado de las calificaciones finales otorgadas al Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al ejercicio 2012 y relativas a las acciones de transparencia. -----

XI.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN. -----

ACUERDO 1-ORD-I-2013: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

ACUERDO 2-ORD-I-2013: Se aprobó en sus términos el Orden del Día. -----

ACUERDO 3-ORD-I-2013: Realizada la corrección señalada, se aprobó y firmó el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2012, de fecha 12 de diciembre de 2012. -----

ACUERDO 4-ORD-I-2013: El Comité de Información toma nota del resultado de las evaluaciones realizadas al Instituto, correspondientes al primer semestre de 2012, mismas que están relacionadas con los indicadores siguientes: Indicador A3C, Indicador de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento; Indicador AUE, Indicador de Atención Prestada por las Unidades de Enlace; Indicador ODT, Indicador de Obligaciones de Transparencia, e Indicador RSI, Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información. --- Por lo que se refiere al Indicador AUE, se determinó que a efecto de lograrse un total de 10.00, los Licenciados Humberto Moheno Diez y Ángel Leyte Martínez, procederán a platicar con el Ingeniero Fernando Reynaud Rivera, Subdirector de Servicios Generales del Instituto así como con el Coordinador de Vigilancia, a efecto de que la empresa prestadora del servicio se avoque, constantemente, a dar la información correcta y exacta de la ubicación del Módulo de la Unidad de Enlace. -----

En cuanto al Indicador ODT, se acordó que a efecto de evitar decrementos en las evaluaciones y calificaciones reprobatorias y lograr mejorar considerablemente los resultados para el Instituto en los apartados Regulatorio y de Toma de Decisiones, Relación con la Sociedad, Organización Interna, y sobre todo en Información Relevante, los Licenciados Humberto Moheno Diez y Ángel Leyte Martínez deberán acudir con los servidores públicos cuyas actividades estén relacionadas con la información a que se refiere el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para sensibilizarlos en el sentido de que realicen el mejor de sus esfuerzos y proporcionen adecuadamente la información que se publica en el portal de transparencia del Instituto, de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas interesadas, y que permita consolidar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Asimismo, dialogarán con la Licenciada María de Lourdes Zaldivar

Martínez, Subdirectora de Informática del Instituto, a efecto de que se proceda oportunamente a la publicación de la información en el portal de obligaciones de transparencia de la entidad. Por lo que se refiere al apartado Financiero se seguirá poniendo énfasis para lograr incremento en las evaluaciones semestrales.-----

Por lo que se refiere al Indicador RSI, se acordó que a efecto de incrementar las evaluaciones del Instituto en los atributos de Confiabilidad y Oportunidad de las respuestas del Instituto a las solicitudes de información, el Licenciado Ángel Leyte Martínez seguirá interviniendo, como primera instancia, ante los servidores públicos de la Institución que deban dar respuesta a una solicitud de información para apoyarlos y asesorarlos en la forma y términos de las respuestas, y, en una segunda instancia, seguirá interviniendo el Lic. Humberto Moheno Diez para la consolidación de las respuestas, en la inteligencia de intervenir conjuntamente ambos, de ser necesario, para el mejor desahogo de las solicitudes de información, convocando a reuniones de trabajo a los servidores públicos cuando se trate de solicitudes de información cuya respuesta involucre a más de dos servidores públicos. Por lo que se refiere a los atributos de Consistencia y de Compleción, se realizarán las acciones que permitan el incremento de sus evaluaciones.-----

ACUERDO 5-ORD-I-2013: El Comité de Información toma nota del informe anual de solicitudes de información, recibidas en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el año 2012. -----

ACUERDO 6-1-ORD-I-2013: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 21 índices y sus expedientes, clasificados como información reservada, mismos que fueron elaborados por la Dirección de Investigación, todos relativos con protocolos de investigación que está realizando el Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

El Lic. Humberto Moheno Diez procederá a preguntar al Dr. Carlos Pineda Villaseñor, Director de Investigación del Instituto, cuál es la razón por la cual, en todos los casos, el período de reserva es de 12

años, a efecto de informar de ello al Comité en la próxima sesión que se celebre -----

ACUERDO 6-2-ORD-I-2013: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V, 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 2 índices de juicios laborales y los expedientes clasificados como información reservada, elaborados e integrados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, los cuales son relativos a demandas laborales presentadas por trabajadores en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación "Sistema Índices", los índices anteriormente aprobados. -----

Asimismo, se determinó que la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto se abstenga en lo sucesivo de incorporar índices de información clasificada como reservada, que se encuentre desfasada y que no corresponda al período de que se trate, y de igual forma, que se proceda a substituir los 2 índices acompañados a las carpetas de esta sesión dada su ilegibilidad, corrigiéndose el nombre de la unidad administrativa como el de Subdirección de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO 7-1-ORD-I-2013: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada los 5 expedientes de los protocolos de investigación, anteriormente señalados por la Dirección de Investigación a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Asimismo, se determinó que la Dirección de Investigación del Instituto se abstenga en lo sucesivo de incorporar índices de información clasificada como reservada y que vaya a desclasificarse, que contengan error en la fecha que corresponda a su desclasificación. -----

ACUERDO 7-2-ORD-I-2013: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifica como información reservada 1 expediente personal por término de nombramiento, anteriormente señalado por la

Subdirección de Recursos Humanos a partir de la fecha referida en el índice correspondiente, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

ACUERDO 7-3-ORD-I-2013: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifican como información reservada los 3 expedientes laborales señalados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos a partir de las fechas referidas en cada uno, en virtud de haberse extinguido las causas que dieron origen a su clasificación. -----

ACUERDO 8-ORD-I-2013:- El Comité de Información toma nota de la información contenida en los Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8 e IFAI.FIC.9, anteriormente referida, por lo que aprobó los formatos correspondientes e instruyó a la Unidad de Enlace para que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remita hoy mismo al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través de los sistemas establecidos, los Formatos antes señalados. -----

De igual forma, se determinó que el Lic. Ángel Leyte Martínez proceda a revisar los documentos señalados en el formato IFAI.FIC.9, relativos a la materia de archivos y proceda a indicar al Subdirector de Planeación del Instituto, se haga entrega de dichos documentos a los integrantes del Comité de Información para su análisis y pronunciamiento correspondiente. -----

ACUERDO 9-ORD-I-2013:- El Comité de Información toma nota del nuevo domicilio legal del IFAI, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados con dicho Instituto, se envíen y realicen en el domicilio contenido en el AVISO de que se trata. -----

ACUERDO 10-ORD-I-2013:- El Comité de Información se da por enterado de las calificaciones finales otorgadas al Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al ejercicio 2012 y relativas a las acciones de transparencia. -----

----- C L A U S U R A -----

Siendo las trece horas con diez minutos del día dieciocho de enero de dos mil trece, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del año

2013, del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

Lic. Humberto Moheno Diez.
Presidente del Comité de Información

Dra. Maricela Verdejo Silva.
Titular de la Unidad de Enlace

C.P. Rogelio Padrón
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional de Rehabilitación.
